

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
254
Fecha de Aprobación
29 AGO. 2018
RÓL.S. II
401-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 767 de fecha 21/06/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 5253543 de fecha 18/08/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 21,09 m² ubicada en pasaje Osman Pérez Freire N° 655 Lote Nº 10 manzana G localidad o loteo Población O'Higgins sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
XIMENA CRUZ GONZALEZ	8.418 011-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DAVID SANTIAGO QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	13 004 852-8

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20 898 según artículo 17º de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/DGZ/dgz.
 c.c.

- Dpto. de Edificación y Permisos D.O.M.
 - Archivo K-24.620

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: OSMAN PEREZ FREIRE N° 655, POBL. O'HIGGINS.

PROPIETARIO: XIMENA CRUZ GONZALEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	21,09	D-3	177.575	3.745.057
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.745.057
3		1,50%	Ampliación		56.176
DERECHOS MUNICIPALES					56.176

DETALLE DEL PROYECTO	
<p>Tiene permiso para regularizar 21,09 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en pasaje Osman Perez Freire, Población O'Higgins. ROL Avalúo: 401-5.</p> <p>La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes: - P.E. N° 38 de fecha 20.05.1955 y C.R.F. S/N° de fecha 04.05.1966, que aprueba y recibe una superficie total de 79,64 m².</p> <p>Finalmente, la propiedad con destino Vivienda DFL N° 2/59, queda con una superficie total construida y recepcionada de 100,73 m² en un predio de 180,00 m². La vivienda de un nivel, queda distribuida de la siguiente manera: Dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, baño 1, cocina, living comedor, oficina, baño 2 y bodega.</p> <p>El profesional responsable que suscribe el proyecto es el Arquitecto Sr. David Quispe Santiago Rut: 13.004.852-8</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. <p>RDA/DGZ/dgz</p>	

